

1FG2-1

Marcos Paz.

26 ABR 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-882/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido del Municipio se solicita la adquisición de herramientas e insumos para realizar el saneamiento y barrido céntrico.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 300 (trescientos) cepillos barrenderos con un presupuesto oficial parcial de pesos ochocientos setenta y tres mil con 00/100 (\$ 873.000,00).-
- Lote N° 2: 300 (trescientos) cabos de cepillo de madera con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento cincuenta y tres mil con 00/100 (\$ 153.000,00).-
- Lote N° 3: 20 (veinte) horquillas con cabo de madera largo, con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos ochenta y dos mil doce con 00/100 (\$ 782.012,00).-
- Lote N° 4: 60 (sesenta) palas ancha con cabo de madera reforzada forjada tipo Biassoni/ Gherardi con un presupuesto oficial parcial de pesos un millón quinientos un mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 1.501.680,00).-
- Lote N° 5: 30 (treinta) palas de punta con cabo de madera reforzada forjada tipo Biassoni/ Gherardi con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 750.840,00).-
- Lote N° 6: 200 (doscientos) barrehojas de cabo largo con un presupuesto oficial parcial de pesos quinientos diecisiete mil setecientos veinte con 00/100 (\$517.720,00).- 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DOÑA VICTORIA INÉS MORRI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CLIBITCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 111 Año 2023 Folio 111

DOÑA CINTIA GABRIELA MARRON
SUBSECRETARIA
DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

2

- **Lote N° 7:** 40 (cuarenta) machetes con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 149.200,00).-
- **Lote N° 8:** 400 (cuatrocientos) pares de guantes de nitrilo talles surtidos con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos cincuenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 351.600,00).-
- **Lote N° 9:** 400 (cuatrocientos) chalecos reflectivos color verde (50 unidades en talle M, 50 unidades en talle L, 150 unidades en talle XL, 150 unidades en talle XXL), con un presupuesto oficial parcial de pesos ochocientos sesenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$863.600,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos cinco millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 5.942.652,00).-

Que por medio del decreto DEM N° 1382/2023 de fecha 29 de Marzo del corriente se realizó el llamado a Licitación Privada N° 15/2023 para la "Adquisición de herramientas e insumos para la Subsecretaría de Higiene y Barrido".-

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que con fecha 11 de Abril del corriente a las 11:30 hs. se realizó el acto de apertura de sobres del primer llamado a Licitación Privada N° 15/2023, en el cual se presentaron dos (02) oferentes, a saber, el Sr. Claudio R. López Klegger y el Sr. Gonzalo López.

Que mediante Decreto DEM N° 1585/2023 con fecha 13 de Abril del corriente se adjudicó en primer llamado de manera parcial la Licitación Privada N° 15/2023 por los lotes N° 1, 2, 4, 5, 6, y 7: quedando los lotes N° 3, 8 y 9 sin comparativa de ofertas.

Que debido a lo mencionado ut supra debió realizarse un segundo llamado al presente proceso por los lotes N° 3, 8 y 9.-

Que se necesita adquirir:

- **Lote N° 3:** 20 (veinte) horquillas con cabo de madera largo, con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos ochenta y dos mil doce con 00/100 (\$ 782.012,00).-
- **Lote N° 8:** 400 (cuatrocientos) pares de guantes de nitrilo talles surtidos con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos cincuenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 351.600,00).-

3

- Lote N° 9: 400 (cuatrocientos) chalecos reflectivos color verde (50 unidades en talle M, 50 unidades en talle L, 150 unidades en talle XL, 150 unidades en talle XXL), con un presupuesto oficial parcial de pesos ochocientos sesenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$863.600,00).-

Que el presupuesto oficial de este segundo llamado es de pesos un millón novecientos noventa y siete mil doscientos doce con 00/100 (\$ 1.997.212,00).-

Que mediante el Decreto DEM con fecha 13 de Abril del corriente, se estableció como fecha de apertura de ofertas del segundo llamado el día 26 de Abril de 2023 a las 11.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado no se presentaron oferentes imposibilitando realizar la correspondiente comparativa de ofertas para el segundo llamado.-

Que según lo expresado ut supra y realizado el segundo llamado del presente proceso, se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam del segundo llamado a Licitación Privada.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierto el segundo llamado a Licitación Privada N° 15/2023.- Declárese desierto el segundo llamado a la Licitación Privada N° 15/2023 para la "Adquisición de herramientas e insumos para la Subsecretaría de Higiene y Barrido", por no haberse presentado oferentes en el segundo llamado al presente proceso, según los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del segundo llamado proceso en el Sistema RAFAM.-

4

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia Gabriela Marion.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-



DR. VICTORIA INÉS MORÁN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



REGISTRO
Dec. N°... Año... Folio...